



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 159 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Total de recursos aprobados (2019/20) ^a	\$1.048.690.400
Gastos (2019/20)	\$1.036.092.000
Saldo no comprometido (2019/20) ^b	\$12.598.400
Fondos asignados (2020/21)	\$1.075.338.600
Gastos previstos (2020/21) ^c	\$1.037.907.400
Infrautilización prevista (2020/21)	\$37.431.200
Propuesta del Secretario General (2021/22)	\$1.054.608.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2021/22)	(\$7.929.700)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2021/22)	\$1.046.678.900

^a La suma de los recursos asignados, que ascienden a 1.012.252.800 dólares en cifras brutas (989.601.600 dólares en cifras netas), y los recursos autorizados en el marco de la autorización para contraer compromisos de gastos, que ascienden a 36.437.600 dólares, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (véase [A/75/605](#), párrs. 3 a 5).

^b El saldo no comprometido para 2019/20 es la suma que no se ha invertido en el marco de la autorización para contraer compromisos de gastos (36.437.600 dólares). En lo que respecta a los fondos asignados (1.012.252.800 dólares), no hay saldos no comprometidos.

^c Estimaciones al 31 de marzo de 2021.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió, en línea, con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 14 de abril de 2021. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/75/822](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en su informe conexo ([A/75/829](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

2. En su resolución [73/315](#) y su decisión [73/355](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.012.252.800 dólares en cifras brutas (989.601.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Posteriormente, el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por un monto máximo de 36.437.600 dólares a fin de atender las necesidades adicionales relacionadas con la retención de tres batallones y la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente sobre la protección de los civiles y la neutralización de los grupos armados en los territorios de Beni y Mambasa, que se precisaban por el deterioro de la situación de la seguridad en la República Democrática del Congo. En su carta de fecha 28 de abril de 2020, la Comisión dio su consentimiento a la solicitud del Secretario General de contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 36.437.600 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Dicha suma no se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Por consiguiente, el total de recursos aprobados para el período ascendió a 1.048.690.400 dólares en cifras brutas (1.026.039.200 dólares en cifras netas), según consta en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/75/605](#), párrs. 3 a 5).

3. Los gastos del período ascendieron a 1.036.092.000 dólares en cifras brutas (1.008.206.500 dólares en cifras netas), cifra que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 98,8 %. Como se indica en la sección V del informe de ejecución, el saldo no comprometido (12.598.400 dólares en cifras brutas) representa el saldo no utilizado de los compromisos antes mencionados por valor de 36.437.600 dólares. Los recursos asignados (1.012.252.800 dólares en cifras brutas) se gastaron en su totalidad, según se muestra también en el cuadro que figura en la sección III.A del informe de ejecución. El saldo no comprometido, equivalente al 1,2 % del total de recursos aprobados, obedece al efecto combinado de un gasto superior al presupuestado en concepto de personal civil (39.551.900 dólares (un 18,0 %)) y un gasto inferior al presupuestado en concepto de personal militar y de policía (13.156.200 dólares (un 2,5 %)), y los gastos operacionales (38.994.100 dólares (un 13,2 %)). En las secciones IV y V del informe del Secretario General ([A/75/605](#)) se ofrece un análisis detallado de las diferencias.

4. En 2019/20 se redistribuyó al grupo II (personal civil) la suma total de 39.552.400 dólares, que comprende 7.825.400 dólares del grupo I (personal militar y de policía) y 31.727.000 dólares del grupo III (gastos operacionales). Según se indica en el informe de ejecución, la redistribución al grupo II (personal civil) era necesaria para hacer frente al aumento de las necesidades derivado de la disminución de las tasas de vacantes medias reales para todas las categorías de personal, el aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino, el incremento de las escalas de sueldos y prestaciones del personal nacional y de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el pago de los gastos de rescisión del nombramiento de los funcionarios cuyos puestos se suprimieron a partir del 1 de julio de 2019 y la creación de plazas de personal temporario general para los funcionarios cuyos puestos se suprimieron a partir del 1 de julio de 2019, y la creación de plazas de personal temporario general para dar cabida a los funcionarios cuyos puestos se suprimieron a partir del 1 de julio de 2019, durante el procedimiento de separación del servicio. También se indica que la cantidad total redistribuida (39.552.400 dólares) refleja los recursos autorizados en virtud de la autorización para contraer compromisos por un valor no superior a 36.437.600 dólares (A/75/605, párrs. 87 a 89; véase también el párr. 2 del presente informe).

5. La Comisión Consultiva expresa preocupación por el hecho de que la justificación en la que se basaba la solicitud de consentimiento para contraer compromisos por valor de 36.437.600 dólares, que era, presumiblemente, el nuevo despliegue militar (véase el párr. 2 del presente informe), tal vez no se haya presentado en su totalidad. La Comisión recuerda que se la informó de que la MONUSCO no podría absorber esa cantidad por el aumento de las necesidades de personal civil derivado de la disminución de las tasas de vacantes, el aumento del multiplicador de ajuste por lugar de destino para el personal internacional y el incremento de las escalas de sueldos del personal nacional. Sin embargo, ahora resulta evidente que se redistribuyó al grupo II (personal civil) un importe superior al de la autorización para contraer compromisos posteriormente a fin de compensar el exceso de gastos en esa categoría, y que las razones al respecto coinciden en gran medida con las que describen la incapacidad de absorber la cantidad solicitada, tal como se presentan en los párrafos 87 a 89 del informe de ejecución (véase el párr. 2 del presente informe). La Comisión pone de relieve que los importes concedidos en el marco de la autorización para contraer compromisos deben utilizarse únicamente para el fin solicitado. La Comisión confía en que el Secretario General ofrecerá a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, una explicación y un desglose del uso que se haya dado a los fondos cubiertos por la autorización para contraer compromisos.

Obligaciones por liquidar

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar de la MONUSCO disminuyeron de 185.652.600 dólares en 2018/19 a 136.311.000 dólares en 2019/20. Asimismo, se informó a la Comisión de que los citados importes corresponden fundamentalmente al grupo I (personal militar y de policía), a saber, por un importe de 155.527.400 dólares (un 83%) para el periodo 2018/19 y un importe de 103.483.500 dólares (un 76 %) para el periodo 2019/20. Además, se informó a la Comisión de que los fondos comprometidos para el pago de facturas pendientes se basan en los requisitos y las circunstancias concretas vigentes, como el nivel de despliegue o los memorandos de entendimiento que no están firmados, y de que el saldo pendiente de cada período, al 30 de junio, debe incluir las facturas impagadas del trimestre comprendido de abril a junio. Durante el ejercicio 2018/19, tres de esos memorandos se encontraban en proceso de redacción y sin firmar, mientras que solo había un memorando sin firmar durante el ejercicio 2019/20.

Estrategia de información

7. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la rápida transformación del panorama de los medios de comunicación congoleños y el uso progresivo de Internet, impulsado por la adopción masiva de la telefonía móvil en el país, han ocasionado cambios importantes en la forma en que se consume la información. Esta circunstancia también ha abierto un canal para que la gente se exprese, en algunos casos, difundiendo el discurso de odio e información falsa. Se informó además a la Comisión de que, para atajar este problema, la MONUSCO se ha centrado en mejorar su capacidad de comunicación digital, en particular, en el contexto de las comunicaciones en momentos de crisis, a fin de combatir el discurso de odio y ofrecer información por medio de ejemplos de resultados positivos del cumplimiento del mandato de la Misión. La Misión, en coordinación con el departamento de comunicación estratégica del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, estableció una nueva dependencia digital en 2019/20 que abanderase esta nueva estrategia, entre otras cosas, fomentando las interacciones digitales positivas con la población congoleña y a través de la supervisión digital. Además, para aplicar la estrategia, la MONUSCO ha formado al personal en la producción de contenido digital y ha adquirido el equipo necesario. **La Comisión Consultiva confía en que, en el marco del próximo informe de ejecución, se ofrecerán las mejores prácticas e información más amplia respecto a la labor de la dependencia digital, entre otras cosas, en relación con la estrategia de información de la MONUSCO.**

Personal temporario general

8. Los gastos en concepto de personal temporario general para 2019/20 ascendieron a 9.061.800 dólares, suma que representa un exceso de gasto de 4.778.500 dólares (el 111,6 %) respecto a los fondos asignados (4.283.300 dólares), debido principalmente a la creación de un promedio de 10 plazas de contratación internacional y 5 de contratación nacional para dar cabida a los funcionarios cuyos puestos se suprimieron a partir del 1 de julio de 2019, durante el procedimiento de separación del servicio ([A/75/605](#), párr. 101). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el exceso de gasto se debía a la creación de 54 plazas de personal temporario general para retener a los funcionarios después del 30 de junio de 2019 hasta su fecha de separación del servicio, a saber: a) personal con ausencias de larga duración por licencias prolongadas de enfermedad aprobadas; b) personal al que los Tribunales Contencioso-Administrativos y de Apelaciones de las Naciones Unidas han concedido una suspensión de ejecución de la separación del servicio; c) personal con nombramiento continuo cuyas cartas de finalización de contrato solo se podían cursar una vez aprobado el presupuesto; d) personal cuyos contratos no coincidían con el final del ejercicio presupuestario y se habían emitido después del 30 de junio de 2019; y e) personal con discapacidad o con casos de indemnización activos. **La Comisión confía en que se proporcionarán a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, más aclaraciones sobre el gasto del ejercicio 2019/20 en concepto de personal temporario general.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones acerca del personal temporario general en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Cuestiones relativas al informe de la Junta de Auditores

9. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINURSO, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de

junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la MONUSCO, entre otros, sobre los siguientes temas: a) los sistemas aéreos no tripulados (véase también el párr. 34 del presente informe); b) la prórroga de nombramientos temporales; c) el equipo de propiedad de los contingentes; y d) la gestión de armas y municiones. La Comisión recuerda la recomendación de la Junta respecto al efecto y la eficacia del componente militar de la MONUSCO, y observa que la administración desplegó una misión de evaluación en diciembre de 2019 a fin de evaluar la capacidad del componente, incluida la Brigada de Intervención, para cumplir eficazmente su mandato de protección de los civiles, detectar deficiencias y lagunas operacionales y formular recomendaciones prácticas sobre cómo mejorar el desempeño del componente militar en esos ámbitos, y que la Brigada había comenzado a planificar operaciones conjuntas con las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo (A/75/5/Vol.II, anexo). La Comisión Consultiva recuerda su comentario de que ciertas observaciones y recomendaciones relacionadas, entre otras cosas, con la evaluación, el despliegue táctico y el enfrentamiento de las unidades y los activos militares se refieren a cuestiones de la incumbencia de los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (A/75/829, párr. 14). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en las recomendaciones relativas a las cuestiones administrativas y presupuestarias y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

10. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo, se habían gastado 806.841.100 dólares (en cifras brutas). Al final del ejercicio actual, los gastos totales estimados ascenderían a 1.037.907.400 dólares (en cifras brutas), lo que arrojaría un saldo no comprometido de 37.431.200 dólares, equivalente a un nivel de gasto inferior en un 3,5 % a los recursos aprobados (1.075.338.600 dólares).

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2021, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 22.691.581.000 dólares para la MONUSCO desde su inicio. Los pagos recibidos ascendían a 22.096.345.200 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 595.235.800 dólares. Al 1 de marzo de 2021, la Misión disponía de efectivo por valor de 196.002.700 dólares, monto suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 177.219.600 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2020, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 36.897.600.000 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de marzo de 2021, se habían desembolsado 7.977.000 dólares para saldar 291 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad desde el inicio de la Misión, y había 27 solicitudes de indemnización pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

A. Mandato e hipótesis de planificación

13. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1925 \(2010\)](#) y fue prorrogado por última vez, hasta el 20 de diciembre de 2021, en su resolución [2556 \(2020\)](#). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la MONUSCO para 2021/22 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto ([A/75/769](#)). Según se indica, con el fin de asegurar una interacción política sostenida con el Gobierno, la MINUSCO mantendrá su cuartel general en Kinshasa, donde estará ubicado el personal directivo superior. La Misión mantendrá cinco oficinas sobre el terreno, en Beni, Bunia, Bukavu, Goma y Kalemí, y concentrará su presencia en las zonas donde hay problemas persistentes de seguridad y protección. Además, dependiendo de cómo evolucione la situación de la seguridad sobre el terreno, la Misión también valorará la necesidad de mantener suboficinas en Uvira y Butembo.

14. Según se indica en los párrafos 6 a 10 del informe sobre el proyecto de presupuesto, en consonancia con la resolución [2556 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República Democrática del Congo y la MONUSCO acordaron una estrategia conjunta ([S/2020/1041](#)) que permitiría una transferencia progresiva de las tareas de la Misión a las autoridades congoleesas, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y otras partes interesadas. La Misión reduciría su huella de personal civil y uniformado, y, tras el cierre de las oficinas sobre el terreno en las provincias de Maniema y los Kasáis en el ejercicio 2020/21, su zona de operaciones se limitaría a las cuatro provincias en las que está desplegada actualmente (Ituri, Kivu del Norte, Kivu del Sur y Tanganica). La retirada progresiva de Tanganica está prevista para finales de junio de 2022. La policía de las Naciones Unidas ayudaría a la Policía Nacional Congoleesa a reforzar su capacidad, combatir las amenazas a la seguridad pública y desmilitarizar la respuesta en materia de orden público en las cuatro provincias. Las unidades de policía constituidas de la MONUSCO protegerían al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y apoyarían el desarrollo de la capacidad de la Policía Nacional Congoleesa. La fuerza seguiría apoyando las operaciones conjuntas con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y se desplegarían fuerzas de reacción rápida como parte de la reconfiguración de la Brigada de Intervención de la fuerza (véase también el párrafo 25 del presente informe).

B. Recursos necesarios

15. El proyecto de presupuesto por valor de 1.054.608.600 dólares para el ejercicio 2021/22 representa una disminución de 20.730.000 dólares (el 1,9 %) respecto a los recursos aprobados para el ejercicio 2020/21 (1.075.338.600 dólares) (véase el cuadro que figura a continuación).

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados 2019/20	Gastos (2019/20)	Fondos asignados (2020/21)	Gastos al 31 de marzo de 2021	Estimación de gastos (2021/22)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	509 957 600	519 930,0	526 078,6	414 750,9	522 261,7	(3 816,9)	(0,7)
Personal civil	219 331 200	258 883,1	258 006,7	192 269,1	265 710,4	7 703,7	3,0
Gastos operacionales	283 830 500	257 278,9	291 253,3	199 821,1	266 636,5	(24 616,8)	(8,5)
Recursos necesarios en cifras brutas	1 012 252 800	1 036 092,0	1 075 338,6	806 841,1	1 054 608,6	(20 730,0)	(1,9)

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto ([A/75/769](#)) se ofrece información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2020/21 ^a	Propuestos 2021/22	Diferencia
Observadores militares	660	660	—
Personal de contingentes militares	13 640	13 640	—
Policía de las Naciones Unidas	591	591	—
Personal de las unidades de policía constituidas	1 410	1 410	—

^a Representa la dotación máxima propuesta y autorizada.

16. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2021/22 ascienden a 522.261.700 dólares, suma que representa una disminución de 3.816.900 dólares (el 0,7 %) respecto a los fondos asignados para 2020/21, principalmente, por la reducción de las necesidades de flete debido a la supresión del crédito para el despliegue de dos fuerzas de reacción rápida y la repatriación de un batallón, y debido a la reducción del número de efectivos propuesto como promedio, y del personal de policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, así como de las necesidades conexas. Esta disminución se compensa en parte, entre otras cosas, con el aumento de las necesidades de equipo de propiedad de los contingentes para el despliegue de cuatro fuerzas de reacción rápida y la mayor cuantía de los gastos de viajes de emplazamiento ([A/75/769](#), párrs. 163 a 167).

17. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2019/20 y 2020/21, así como los propuestos para el ejercicio 2021/22.

Factor de demora en el despliegue

Categoría	Factor real 2019/20	Factor aprobado 2020/21	Factor real al 28 de febrero de 2021	Factor real medio al 28 de febrero de 2021	Factor real al 31 de marzo de 2021	Factor real medio al 31 de marzo de 2021	Factor propuesto 2021/22
Personal militar y de policía							
Observadores militares	30,3	23,0	28,5	31,7	25,5	31,1	23,0

Categoría	Factor real 2019/20	Factor aprobado 2020/21	Factor real al 28 de febrero de 2021	Factor real medio al 28 de febrero de 2021	Factor real al 31 de marzo de 2021	Factor real medio al 31 de marzo de 2021	Factor propuesto 2021/22
Contingentes militares	4,7	4,2	11,5	6,9	9,9	7,3	5,7
Policía de las Naciones Unidas	46,4	10,0	37,1	46,8	36,2	36,8	23,0
Unidades de policía constituidas	14,2	6,4	23,7	31,7	12,9	29,6	12,8

18. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el personal militar y de policía.

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2020/21	Propuestos 2021/22	Diferencia
Puestos			
Personal internacional	720	698	(22)
Personal nacional ^a	1 720	1 655	(65)
Plazas temporarias ^b	60	60	0
Voluntarios de las Naciones Unidas	347	328	(19)
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	90	0
Total	2 937	2 831	(106)

^a Incluye el personal nacional del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales.

^b Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

19. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2021/22 ascienden a 265.710.400 dólares, suma que representa un aumento de 7.703.700 dólares (el 3,0 %) respecto a los fondos asignados para 2020/21. El aumento se debe principalmente a las tasas de los sueldos internacionales y nacionales, que son superiores debido a la escala de sueldos revisada, y a la disminución de las tasas de vacantes para los voluntarios de las Naciones Unidas, y se compensa en parte con la disminución ligada al efecto neto de la supresión propuesta de 113 puestos y plazas (23 de personal internacional, 67 de personal nacional y 23 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), la creación propuesta de 7 puestos y plazas (3 de personal internacional y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), y la conversión en plazas nacionales de 4 puestos y plazas (*ibid.*, párr. 39).

20. En total, se proponen 2.831 puestos y plazas de personal civil para 2021/22, a saber, 698 puestos de contratación internacional, 1.655 plazas de contratación nacional, 328 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, 60 plazas de personal temporario general y 90 plazas de personal proporcionado por los Gobiernos, frente a la dotación aprobada de 2.937 puestos y plazas para 2020/21. Se ofrece información detallada sobre la dotación de personal propuesta en el informe del Secretario General (*ibid.*, párrs. 39, 56 a 62, 72 a 76, 83 a 86, 89, 90, 95 a 97, 101 a 105, 113 a 131, 168, 170 y 172).

Creación de plazas

21. El Secretario General propone la creación de una plaza de personal temporario general de Oficial Principal de Coordinación (D-1) en la Sección de Apoyo a la Estabilización, en el marco del componente 2 (apoyo a la estabilización y el fortalecimiento de las instituciones estatales en la República Democrática del Congo), que dependerá del Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios (A/75/769, párrs. 95 y 96). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza se propone en respuesta a la fusión prevista de las operaciones de desarme, desmovilización, reintegración basada en la comunidad y estabilización en un solo programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración comunitaria y estabilización. También se informó a la Comisión de que el Oficial Principal de Coordinación propuesto estaría destinado en Kinshasa y proporcionaría orientación estratégica a la Sección de Apoyo a la Estabilización de la MONUSCO, mientras que el puesto existente en esa sección de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) tiene un enfoque operacional. Además, se informó a la Comisión de que el Oficial Principal de Coordinación: a) coordinaría la aplicación de la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización y supervisaría su puesta en marcha efectiva en las provincias de los Kasáis y Tanganica; b) apoyaría los buenos oficios de reconciliación intercomunitaria; y c) serviría de enlace con la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y con la División de Asuntos Políticos. **En vista de la importancia que reviste a largo plazo el programa nacional previsto de desarme, desmovilización, reintegración comunitaria y estabilización, la Comisión Consultiva no está convencida de que la función del Oficial Principal de Coordinación se necesite solo de forma temporal. La Comisión considera que la creación de esta plaza resulta adecuada, pero no está convencida de que la función sea necesaria desde el punto de vista operacional en esta fase tan temprana del programa. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree una plaza de personal temporario general de Oficial Principal de Coordinación (D-1) y espera que se reconsidere la cuestión en el marco de futuras propuestas presupuestarias.**

22. El Secretario General propone que se creen dos puestos de Oficial de Gestión de Programas (1 P-4 y 1 P-3) en la Dependencia de Gestión de Programas de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Protección y Operaciones), en el componente de dirección y gestión ejecutivas, y que el titular del puesto de categoría P-4 actúe como jefe de equipo (*ibid.*, párrs. 59 y 60). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de trabajo de la Dependencia de Gestión de Programas aumentaría, dado que iba a coordinar los fondos programáticos del pilar de protección y operaciones, que incluía los ámbitos relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración, la justicia, el sistema penitenciario, la policía de las Naciones Unidas y los asuntos civiles. También se informó a la Comisión de que los oficiales de gestión de programas prestarían apoyo y garantizarían la adecuada contabilidad y el desembolso de los fondos para actividades programáticas, incluidos los proyectos de efecto rápido. También se informó a la Comisión de que la propuesta de dos puestos de Oficial de Gestión de Programas se hacía en respuesta al informe de auditoría¹ de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en el que se afirmaba, entre otras cosas, que la MONUSCO debería asignar a una unidad, o a una o varias personas, la responsabilidad de supervisar y evaluar el programa de desarme, desmovilización y reintegración. En cuanto al puesto que se proponía de Oficial de Gestión de Programas (P-3), la Comisión observa que, según la descripción del puesto facilitada en respuesta a su

¹ Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna núm. 2018/146, disponible en <https://oios.un.org/audit-reports>.

solicitud, las responsabilidades de esa función estarían vinculadas, principalmente, a actividades de los proyectos de efecto rápido, como su gestión, seguimiento y planificación. **La Comisión Consultiva observa que la administración de los proyectos de efecto rápido debería llevarse a cabo con la dotación de personal existente de la misión y que no deberían solicitarse recursos adicionales para prestar apoyo a esos proyectos², por lo que recomienda que no se cree un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) (véase el párr. 44 del presente informe).**

23. El Secretario General propone la creación de cuatro plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (1 de contratación internacional y 3 de contratación nacional) con destino en las tres provincias orientales (Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur). La plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos de contratación internacional contribuiría a fomentar la colaboración política con el Gobierno y el parlamento, y las plazas de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos de contratación nacional apoyarían la labor política de la Misión en el ámbito de la protección de los civiles y la estabilización, y prestarían asistencia relacionada con las elecciones de 2023 (A/75/769, párrs. 101 a 103). **Para fomentar la creación de capacidad nacional mediante la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, la Comisión Consultiva recomienda que el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (Voluntarios de las Naciones Unidas, de contratación internacional) que se propone se cree como un puesto del Cuadro Orgánico de contratación nacional.**

Necesidades de personal relacionadas con la reducción de la Misión

24. Se ofrece información detallada sobre la propuesta de suprimir 113 puestos y plazas en los párrafos 39, 56, 62, 70, 75, 76, 83, 97, 104, 105, 113 a 131, 168 y 170 del documento del presupuesto. Con respecto a los cambios en la dotación de personal relacionados con la estrategia conjunta y el cierre de las oficinas sobre el terreno (véanse los párrs. 13 y 14 del presente informe), la Comisión Consultiva recibió, en respuesta a su solicitud, la siguiente información adicional sobre los cambios propuestos en la dotación de personal: a) Kananga: supresión de 57 puestos y plazas; mantenimiento de 8 puestos y plazas para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país; traslado de 3 puestos y plazas a otras oficinas de la MONUSCO; b) Chikapa: supresión de 9 puestos y plazas; mantenimiento de 2 puestos y plazas para trabajar con el equipo en el país; traslado de 1 puesto a otra oficina de la MONUSCO; y c) Kindu: traslado de 10 puestos a otras oficinas de la MONUSCO. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión el siguiente cuadro de los puestos y plazas que se iban a mantener o trasladar.

Puestos y plazas que se mantienen o trasladan a otros lugares

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida propuesta</i>
Kananga			
Dependencia de Apoyo a la Estabilización	P-4	Oficial de Gestión de Programas	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país

² Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas, "Guidelines: quick impact projects", 2017, núm. de referencia 2017.17.

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida propuesta</i>
Dependencia de Apoyo a la Estabilización	P-3	Oficial de Coordinación	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Sección de Apoyo a la Justicia	P-3	Oficial de Apoyo a la Justicia	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Sección de Apoyo a la Justicia	PNCO	Oficial Adjunto de Apoyo a la Justicia	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
División de Asuntos Políticos	SG	Auxiliar de Gestión de Programas	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Sección de Seguridad	SM	Oficial de Seguridad	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Sección de Derechos Humanos	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Sección de Derechos Humanos	VNU	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Oficina de Asuntos Civiles	P-3	Oficial de Asuntos Civiles	Trasladado a Kalemí
Oficinas sobre el terreno	VNU	Oficial de Planificación y Coordinación	Trasladado a Bukavu
Célula Mixta de Análisis de la Misión	PNCO	Analista Auxiliar de Información	Trasladado a Goma
Chikapa			
Oficina Conjunta de Derechos Humanos	P-2	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Oficina Conjunta de Derechos Humanos	VNU	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene para trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país
Oficina de Asuntos Civiles	P-3	Oficial de Asuntos Civiles	Trasladado a Kalemí
Kindu			
División de Asuntos Políticos	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Trasladado a Uvira
Sección de Seguridad	PNCO	Coordinador Adjunto de la Seguridad	Trasladado a Goma
Oficina Conjunta de Derechos Humanos	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Trasladado a Goma
Radio Okapi	SG	Auxiliar de Información Pública	Trasladado a Kinshasa

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida propuesta</i>
Radio Okapi	SG	Auxiliar de Información Pública	Trasladado a Goma
Oficina de Asuntos Civiles	PNCO	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles	Trasladado a Bukavu
Oficina de Asuntos Civiles	SG	Auxiliar de Enlace	Trasladado a Uvira
Oficina de Asuntos Civiles	SG	Auxiliar de Enlace	Trasladado a Aveba
Centro de Apoyo a la Misión	SG	Auxiliar de Logística	Trasladado a Bunia
Oficinas Administrativas sobre el Terreno	PNCO	Oficial Administrativo Adjunto	Trasladado a Goma

Abreviaciones: GS, Cuadro de Servicios Generales; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

25. En respuesta a preguntas adicionales, se informó a la Comisión Consultiva de que, como parte del proceso de planificación estratégica de la reducción de la MONUSCO, se había efectuado un análisis de las funciones necesarias para llevar a cabo la reducción gradual en los Kasáis, en particular, en lo que respecta a los emplazamientos de Kananga y Chikapa. Según las conclusiones de ese análisis, disponer de un servicio residual que estudiase el contexto político y de seguridad facilitaría al equipo de las Naciones Unidas en el país el desarrollo y la aplicación de los programas, y la MONUSCO tiene intención de mantener una función de coordinación en Kananga para apoyar esas labores. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se ha seleccionado las provincias de los Kasáis y Tanganica, que son las zonas donde se reducirá gradualmente la presencia de la MONUSCO, para la fase piloto de la puesta en marcha del traspaso de tareas de la Misión y que se están manteniendo conversaciones para ampliar el enfoque a otras provincias. Sin embargo, la Comisión observa que la Misión se refiere al cierre de las oficinas sobre el terreno como ajustes que ya se han realizado en zonas donde la situación ha mejorado hasta un nivel que puede ser gestionado por el Gobierno de la República Democrática del Congo sin apoyo de la MONUSCO ([A/75/769](#), párr. 6). La Comisión observa, además, que si bien se han dado algunas explicaciones sobre el mantenimiento de los puestos y las plazas, no se han dado explicaciones sobre los traslados previstos. **La Comisión Consultiva opina que en el proyecto de presupuesto se deberían haber presentado propuestas concretas, acompañadas de las debidas justificaciones, para el mantenimiento o el traslado de los puestos o plazas aprobados de las oficinas sobre el terreno que se han cerrado. La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y que las hipótesis de planificación y las necesidades de recursos para llevar a cabo la reducción se presentarán de manera unificada en la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2022/23 (véanse también los párrs. 13 y 14 del presente informe).**

Dotación de plantilla asociada al Centro Regional de Servicios de Entebbe

26. El Secretario General también propone la supresión de 37 puestos y plazas, dado que se prevé que la MONUSCO reducirá su dependencia del Centro Regional de Servicios de Entebbe (*ibid.*, párrafos 116, 120, 122 y 126 a 131). La Comisión Consultiva examina la función que el Centro de Servicios Regionales de Entebbe desempeña para la MONUSCO en los párrafos 40 a 42 del presente informe.

Tasas de vacantes

27. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a los ejercicios 2019/20 y 2020/21, así como las propuestas para el ejercicio 2021/22. La Comisión observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas a las tasas reales de vacantes durante el ejercicio en curso, al 31 de marzo de 2021, en los siguientes casos: a) personal internacional: se proyecta una tasa de vacantes del 11,5 %, cuando la media real es del 12,1 % y la tasa real es del 12,4 %; b) personal nacional de Servicios Generales: se prevé una tasa de vacantes del 4,6 %, cuando la media real es del 5,0 % y la tasa real es del 5,5 %; c) Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional: se prevé una tasa de vacantes del 2,7 %, cuando la media real es del 6,8 % y la tasa real del 9,8 %; y d) Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional: se prevé una tasa de vacantes del 9,1 %, cuando la media real es del 18,2 % y la tasa real es del 27,3 %.

<i>Categoría</i>	<i>Tasa real 2019/20</i>	<i>Tasa aprobada 2020/21</i>	<i>Tasa real al 31 de enero de 2021</i>	<i>Tasa real al 28 de febrero de 2021</i>	<i>Media real al 29 de febrero de 2021</i>	<i>Tasa real al 31 de marzo de 2021</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2021</i>	<i>Tasa propuesta 2021/22</i>
Personal civil								
Personal de contratación internacional	11,8	11,4	12,1	13,1	12,1	12,4	12,1	11,5
<i>Personal de contratación nacional</i>								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	16,2	17,6	10,6	10,1	11,1	9,5	11,1	10,6
Personal nacional de Servicios Generales	4,1	4,1	5,3	5,3	4,9	5,5	5,0	4,6
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>								
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	6,0	9,6	8,9	9,2	6,6	9,8	6,8	2,7
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	18,2	18,2	36,4	27,3	18,2	27,3	18,2	9,1
<i>Plazas temporarias^a</i>								
Contratación internacional	20,0	0,0	33,3	16,7	22,9	16,7	16,7	16,7
Personal nacional del Cuadro Orgánico	75,0	11,0	12,5	12,5	34,3	12,5	37,5	25,0
Personal nacional de Servicios Generales	2,2	4,1	2,2	4,3	2,7	4,3	2,2	0,7
Personal proporcionado por los Gobiernos	50,0	30,0	34,4	36,7	38,6	37,8	38,9	38,9

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

28. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (A/74/737/Add.12, párr. 16).**

Puestos vacantes

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2021, había 173 puestos vacantes, 12 de ellos desde hacía dos o más años (1 P-3, 6 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 5 de personal nacional de Servicio Generales). También se informó a la Comisión de que había 10 puestos en

diversas fases de contratación, tanto preliminares como fases avanzadas de selección o evaluación de candidatos, y que no se habían adoptado medidas de contratación respecto a 2 puestos, a saber: a) 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (personal nacional de Servicios Generales) en la Dependencia de Asuntos de Género, vacante desde el 1 de julio de 2016; y b) 1 puesto de Oficial Adjunto de Salud y Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales, vacante desde el 1 de julio de 2018. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil, y reitera su solicitud al Secretario General de que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (resolución 74/286, párrs. 26 y 28). En la misma resolución, la Asamblea solicitó también al Secretario General que examinase los puestos que hubiesen estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiese bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión (*ibid.*, párr. 28). Dado que no se justifica nuevamente su mantenimiento, la Comisión recomienda la supresión del puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (personal nacional de Servicios Generales), en la Dependencia de Asuntos de Género, y del puesto de Oficial Adjunto de Salud y Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico), en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales.**

30. Respecto a la partida de gastos comunes de personal correspondiente a 2021/22, que asciende a 67.171.500 dólares, frente a unos gastos por valor de 57.588.600 dólares y de 38.541.000 dólares en 2019/20 y 2020/21, respectivamente, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el hecho de que se registraran menos gastos en 2019/20 y 2020/21 se debía en gran medida a la interrupción de los viajes a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al aplazamiento de los viajes reglamentarios, como las vacaciones en el país de origen o la licencia familiar. Se espera que, durante el ejercicio 2021/22, se vayan levantando progresivamente las restricciones a los viajes y que se reanuden los viajes reglamentarios.

31. Sin perjuicio de la observación hecha en el párrafo 40 y de las recomendaciones formuladas en los párrafos 21 a 23 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

3. Gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2019/20)	Fondos asignados (2020/21)	Gastos al 31 de marzo de 2021	Estimación de gastos (2021/22)	Diferencia	
					Monto	Porcentaje
	(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Gastos operacionales						
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	210,4	708,8	181,3	695,3	(13,5)	(1,9)
Viajes oficiales	3 583,3	5 444,9	1 911,9	4 812,4	(632,5)	(11,6)
Instalaciones e infraestructura	53 732,3	58 248,8	43 360,4	47 457,1	(10 791,7)	(18,5)
Transporte terrestre	12 572,3	13 657,2	10 216,9	10 191,9	(3 465,3)	(25,4)
Operaciones aéreas	104 700,3	125 650,1	81 743,0	110 221,5	(15 428,6)	(12,3)

Categoría	Gastos (2019/20)	Fondos asignados (2020/21)	Gastos al 31 de marzo de 2021	Estimación de gastos (2021/22)	Diferencia	
					Monto	Porcentaje
	(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Operaciones marítimas	1 228,6	345,0	367,6	701,5	356,5	103,3
Comunicaciones y tecnología de la información	31 465,0	38 169,1	26 640,4	42 940,1	4 771,0	12,5
Servicios médicos	6 709,2	1 558,7	2 392,4	2 308,8	750,1	48,1
Equipo especial	—	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	41 591,9	45 970,7	31 991,4	45 807,9	(162,8)	(0,4)
Proyectos de efecto rápido	1 485,6	1 500,0	1 015,8	1 500,0	—	—
Total	257 278,9	291 253,3	199 821,1	266 636,5	(24 616,8)	(8,5)

32. La disminución propuesta para 2021/22 refleja lo siguiente: a) reducciones en las partidas de consultores y servicios de consultoría, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones aéreas y suministros, servicios y equipo de otro tipo; b) aumentos en las partidas de operaciones marítimas, comunicaciones y tecnología de la información, y servicios médicos; y c) el hecho de que no hay cambios en los recursos destinados a proyectos de efecto rápido (A/75/769, seccs. II y III). La Comisión Consultiva examinará los asuntos ligados a la adquisición de contenedores marítimos y las actividades relativas a las minas en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

33. La Comisión Consultiva, si bien observa la reducción general de los gastos operacionales propuestos para 2021/22, no está convencida de que las justificaciones ofrecidas respalden plenamente las necesidades que se enumeran a continuación. Teniendo en cuenta también el nivel de gasto, inferior al previsto, y la probabilidad de que persistan los efectos de la COVID-19, así como la reducción de la MONUSCO, la Comisión formula las siguientes observaciones y recomienda los siguientes ajustes:

a) Consultores y servicios de consultoría: los recursos propuestos (695.300 dólares) representan una disminución de 13.500 dólares (un 1,9 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 181.300 dólares, frente a los 708.800 dólares asignados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el bajo nivel de gasto en 2020/21 se debió al hecho de que se localizaron los especialistas necesarios entre el personal existente y no hubo que recurrir a consultores. **La Comisión Consultiva confía en que se seguirán realizando esfuerzos para utilizar la capacidad interna en vez de recurrir a consultores y recomienda una reducción del 10 % (69.500 dólares) de los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría.**

b) Viajes oficiales: los recursos propuestos (4.812.400 dólares) representan una disminución de 632.500 dólares (un 11,6 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 1.911.900 dólares, frente a los 5.444.900 dólares asignados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de las necesidades se debía a la disminución de los viajes por el aumento del número de reuniones y actividades de capacitación en línea, y de que se habían aplicado las lecciones aprendidas en relación con la pandemia de COVID-19. **La Comisión Consultiva reitera que se debería hacer mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al**

mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. La Comisión también pone de relieve que los viajes deben presupuestarse en total conformidad con las disposiciones de las instrucciones administrativas [ST/SGB/2009/9](#) y [ST/AI/2013/3](#). La Comisión recomienda una reducción del 15 % (721.900 dólares) de los recursos propuestos para viajes oficiales.

c) Instalaciones e infraestructura: los recursos propuestos (47.457.100 dólares) representan una disminución de 10.791.700 dólares (un 18,5 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 43.360.400 dólares, frente a los 58.248.800 dólares asignados. La Comisión Consultiva observa un grado de ejecución relativamente bajo en varias partidas presupuestarias, debido, entre otras causas, a la reducción de la misión. En respuesta a sus preguntas, se informó la Comisión Consultiva de que la pandemia de COVID-19 había repercutido en los gastos de construcción, reforma y renovación, y ralentizado la recepción de bienes y suministros. Las necesidades en materia de construcción, reforma y renovación comprenden los proyectos en curso en 2020/21 y ningún proyecto actual se aplazará al próximo ejercicio presupuestario, incluidas las obras de construcción del hospital de Beni. Los proyectos previstos en 2021/22 comprenden lo siguiente: i) la infraestructura de conexión a la energía hidroeléctrica para varios emplazamientos en Goma, Bukavu y Beni; ii) la sustitución de los alojamientos prefabricados en mal estado para las tropas; iii) el mantenimiento de carreteras y los proyectos medioambientales, como la mejora de las fosas sépticas, los pozos de absorción y los módulos sanitarios existentes; y iv) la mejora de los campamentos militares. **La Comisión Consultiva, teniendo en cuenta que los gastos son inferiores a lo previsto en determinadas partidas presupuestarias y considerando que la pandemia de COVID-19 seguirá afectando a las cadenas de suministro mundiales en 2021/22 y a la capacidad de la Misión para recibir los materiales y suministros necesarios, recomienda, por consiguiente, una reducción del 7 % (3.322.000 dólares) de los recursos propuestos en concepto de instalaciones e infraestructura. Además, la Comisión confía en que la Misión mejorará su planificación de proyectos, entre otras cosas, mediante un plan de adquisiciones plurianual, lo cual ayudará a justificar las necesidades de recursos.**

d) Comunicaciones y tecnología de la información: los recursos propuestos (42.940.100 dólares) representan un aumento de 4.771.000 dólares (un 12,5 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 26.640.400 dólares, frente a los 38.169.100 dólares asignados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos incluían una suma aproximada de 10 millones de dólares para el costo anual del equipo de la Unidad de Análisis de Amenazas mediante Geolocalización y que, tras la aprobación por la Asamblea General de un presupuesto de la MONUSCO para 2020/21 inferior en unos 12,4 millones de dólares a la propuesta del Secretario General, la Misión tuvo que revisar sus hipótesis y decidió retrasar el despliegue de la Unidad hasta el 1 de enero de 2021, por lo que las necesidades conexas para 2020/21 se redujeron a la mitad (5 millones de dólares); esos gastos aún no se han registrado en el periodo 2020/21. **Pese al retraso en el despliegue del equipo utilizado por la Unidad de Análisis de Amenazas mediante Geolocalización, la Comisión Consultiva considera que el aumento propuesto de los recursos en concepto de comunicaciones y tecnología de la información no está plenamente justificado y recomienda, por consiguiente, una reducción del 5 % (2.147.000 dólares) de los recursos propuestos.**

e) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: los recursos propuestos (45.807.900 dólares), representan una disminución de 162.800 dólares (un 0,4 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a

31.991.400 dólares, frente a los 45.970.700 dólares asignados. Los recursos propuestos para 2021/22 en la partida de otros gastos de flete y gastos conexos ascienden a 12.213.900 dólares, y, al 31 de marzo de 2021, el gasto era de 6.076.008 dólares, frente a los 12.316.500 dólares asignados. **En vista de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 previstas durante el período 2021/22 y su efecto en los servicios de transporte de mercancías a nivel mundial, y del nivel de gasto inferior a lo previsto en 2020/21, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (1.221.400 dólares) de los recursos propuestos en la partida de otros gastos de transporte de flete y gastos conexos.**

Sistemas aéreos no tripulados

34. La Comisión Consultiva recuerda que durante el período 2019/20, la MONUSCO renovó su capacidad en materia de sistemas aéreos no tripulados incorporando un nuevo servicio de sistemas aéreos no tripulados eficaz en función de los costos, destinado a mejorar el rendimiento, y sensores. En el nuevo contrato, que entró en vigor el 29 de enero de 2020, se prevén 2.000 horas de vuelo al año y se incluye una disposición que permite realizar ajustes económicos por baja fiabilidad después de cada año de contrato ([A/74/737/Add.12](#), párr. 23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se había alcanzado plena capacidad operacional en agosto de 2020, y de que la tasa de utilización era del 80 % en el ejercicio 2020/21, frente al 35 % en 2017/18; el 52 % (contrato antiguo) y el 39 % (contrato nuevo) en 2018/19; y el 18 % en el ejercicio 2019/20. También se informó a la Comisión de que la utilización de los sistemas aéreos no tripulados viene determinada por la demanda de la fuerza y, dado que la demanda de la MONUSCO determina su utilización, no hay deducciones por infrautilización. Además, en el contrato vigente se estipula que se aplicará una deducción económica si la fiabilidad media anual del sistema es inferior al 95 %, y que la fiabilidad de los sistemas aéreos no tripulados se medirá mensualmente y la sanción económica se aplicará anualmente. Durante el período contractual comprendido entre enero de 2020 y enero de 2021, el índice de fiabilidad fue del 94,5 %, por lo que se aplicó una sanción económica de 35.108,85 euros. Además, la aplicación de la cláusula de fiabilidad no se ha tenido en cuenta en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2021/22, ya que se espera que la fiabilidad se ajuste al umbral contractual del 95 %.

35. **La Comisión Consultiva observa que no se aplica deducción alguna por infrautilización y que sólo se aplica una deducción financiera cuando la fiabilidad media anual del sistema es inferior al 95 %. Teniendo en cuenta que la demanda de la MONUSCO determina la utilización de los sistemas aéreos no tripulados, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe la utilización de dichos sistemas y revise el acuerdo contractual para incorporar una cláusula de deducción por infrautilización, y que facilite información actualizada al respecto en el marco de la próxima presentación presupuestaria.** La Comisión Consultiva examinará los asuntos relativos a los sistemas aéreos no tripulados en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

36. **Sin perjuicio de las recomendaciones formuladas en los párrafos 31 y 33 a) a e) del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Repercusión de la pandemia de COVID-19

37. La respuesta de la MONUSCO a la COVID-19 durante el ejercicio 2019/20 se describe en los párrafos 28 a 35 del informe de ejecución. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO ha prestado apoyo multisectorial y aplicado una serie de medidas de cara al Gobierno y a la población, entre las que figuran las siguientes actividades: a) los buenos oficios y el apoyo al grupo de tareas nacional para la COVID-19; b) el apoyo a la planificación gubernamental y provincial, incluido el apoyo logístico y la integración de la perspectiva de género; c) el programa escolar Radio Okapi y la colaboración con la radio local respecto a las emisiones para sensibilizar a la población sobre la COVID-19; d) el apoyo a las instituciones penitenciarias para limitar la propagación de la COVID-19; e) el apoyo de la policía de las Naciones Unidas para el rastreo de contactos de los casos de COVID-19. Además, se informó a la Comisión de que las modalidades de trabajo alternativas permitían el teletrabajo desde fuera de la zona de la Misión y de que, en abril de 2020, 100 miembros del personal (de contratación nacional e internacional) trabajaban a distancia fuera de la zona de la Misión, y actualmente había 13 miembros del personal que estaban utilizando la modalidad de teletrabajo fuera de la zona de la Misión. Asimismo, a partir del 7 de septiembre de 2020, las modalidades de trabajo alternativas se suspendieron fuera de la zona de la Misión, pero se mantienen vigentes dentro de esa zona.

38. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha observado con grave preocupación la amenaza para la vida, la salud y la seguridad que supone la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la importancia de garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz, mantener la continuidad en la ejecución de los mandatos fundamentales, incluida la protección de los civiles, reducir al mínimo el riesgo de que las actividades de la Misión causen la propagación del virus y, cuando proceda y en el marco de los mandatos, apoyar a las autoridades nacionales, a petición de estas, en su respuesta a la COVID-19, en colaboración con el Coordinador Residente y otras entidades de las Naciones Unidas en el país (resolución 74/286, párr. 15). La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información actualizada al respecto en el próximo informe de ejecución y en la próxima solicitud presupuestaria.

Recuperación de gastos

39. Se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período 2019/20, se recuperó la suma de 9.674.154 dólares, en concepto de ingresos diversos, por el apoyo prestado a entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que sólo se percibió como ingresos varios la suma de 534.518 dólares, que no se podía gastar, mientras que la cantidad restante (9.139.636 dólares) se acreditó nuevamente en las cuentas de la MONUSCO. También se indica que, de la suma de 9,14 millones de dólares que se podía gastar, se reasignaron 8,31 millones de dólares a la Misión. El importe que no se puede utilizar figura en el cuadro de la sección D (otros ingresos y ajustes) en la partida “otros ingresos/ingresos varios”. **La Comisión Consultiva opina que los ingresos generados que no se puedan gastar, como los procedentes de la utilización de los vuelos de la MONUSCO en función de la disponibilidad de espacio, deberían devolverse a los Estados Miembros. La Comisión confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, más aclaraciones sobre las cantidades acreditadas en las cuentas de la Misión y como ingresos varios.** La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones sobre

la recuperación de los gastos en su informe al respecto en relación con las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/75/829](#), párrs. 33 a 36) y examina la cuestión más a fondo en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Centro Regional de Servicios en Entebbe y Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos

40. Según indica el Secretario General, la Misión reducirá su dependencia del Centro Regional de Servicios de Entebbe para la rotación de contingentes, dado que la MONUSCO cuenta ahora con suficientes campamentos de tránsito y que la pista de aterrizaje de Goma, mejorada y ampliada, permitirá el aterrizaje y despegue de aviones de fuselaje ancho utilizados para la rotación de contingentes. Además, la MONUSCO también dependerá menos de los vuelos de descanso y recreación a Entebbe operados por la misión, dado que, en su lugar, como es habitual en otras misiones, pagará una suma fija por el viaje a Entebbe, el destino designado para los viajes de descanso y recreación. El Secretario General indica además que la MONUSCO examinará opciones para aumentar el número de entregas directas de productos básicos a la República Democrática del Congo, en lugar de recibir los artículos a través de Entebbe, a fin de reducir las necesidades de almacenamiento, manipulación, transporte y distribución ([A/75/769](#), párr. 36). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, del total de puestos cuya supresión se propone, 37 son puestos de la MONUSCO con destino en Entebbe que prestan servicios a la Misión en las esferas funcionales de las operaciones aéreas, el transporte terrestre, el control de los desplazamientos, los suministros, el almacenamiento y los servicios de tecnología sobre el terreno, así como servicios de apoyo a los vuelos de la MONUSCO, las entregas de la cadena de suministros y la rotación de contingentes. Además, se prevé obtener economías de escala y ganancias en eficiencia efectuando todas las rotaciones a través de Goma, y se espera conseguir un ahorro anual de 674.000 dólares con el cierre del campamento de tránsito de Buyumbura, la suspensión de la rotación de contingentes a través de Kigali y la menor dependencia del campamento de tránsito de Entebbe. Se espera que las ganancias en eficiencia resultantes de la suspensión del transporte aéreo con aeronaves de la Misión para fines de descanso y recuperación permita suprimir un avión, lo cual representa un ahorro anual añadido de 3,4 millones de dólares, según las proyecciones.

41. La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada, pero considera que se podría haber ofrecido una evaluación completa. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que someta a su consideración, en el marco de la propuesta presupuestaria para 2022/23, un análisis de la relación costo-beneficio del mantenimiento y del traslado de los servicios de Entebbe, e información detallada sobre las ganancias en eficiencia efectivas, entre otras cosas, en lo relativo al pago de sumas fijas para los vuelos con fines de descanso y recreación, así como más información sobre la justificación para mantener la gestión de instalaciones e infraestructuras en el Centro Regional de Servicios y sobre los gastos asociados.

42. Respecto a la situación del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos ubicado en el Centro Regional de Servicios, se informó a la Comisión Consultiva de que se había llevado a cabo un estudio exhaustivo de las funciones y responsabilidades del Centro de Control Integrado, del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas situado en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y de la Sección de Apoyo a las Adquisiciones Globales del Departamento de Apoyo Operacional, ubicada en Entebbe, y que se prevé que el

Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos evolucione hasta convertirse en un Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada. Además, se ha presentado una propuesta conceptual detallada, en el marco de la propuesta presupuestaria para 2021/22 correspondiente al Centro Regional de Servicios ([A/75/770](#)), y un resumen de las conclusiones en el informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ([A/75/786](#)). **La Comisión Consultiva confía en que, en futuras propuestas presupuestarias, según corresponda, se presentará información sobre cualquier cambio que pueda afectar a las operaciones de la MONUSCO, entre otros contextos, en el de la reducción prevista y la mencionada disminución del uso del Centro de Servicios Regionales en Entebbe.** La Comisión formula otras observaciones sobre el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Iniciativas ambientales

43. Como se indica en el informe del Secretario General, para 2021/22, se proponen varios proyectos medioambientales, como la mejora de las fosas sépticas, los pozos de absorción y los módulos sanitarios existentes, y mejoras de los campamentos de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas como parte de la aplicación del plan de acción ambiental para toda la misión, en consonancia con la estrategia medioambiental. Además, se espera obtener ganancias en eficiencia, entre otras cosas, como resultado de la instalación de granjas solares en los emplazamientos de la misión en Goma para reducir los costes de los servicios públicos ([A/75/769](#), párrs. 110 y 133). **La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas medioambientales y confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se facilitará información detallada sobre los progresos realizados, que cubra, entre otros aspectos, el alcance, los resultados y las fechas de inicio y finalización de las actividades. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha observado los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicitado al Secretario General que mejorase las medidas para aplicar la estrategia en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia, de conformidad con las condiciones particulares sobre el terreno, y cumpliendo plenamente las normas y reglamentos pertinentes, y que informase al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico (resolución [74/286](#), párr. 17).** La Comisión Consultiva formula sus observaciones sobre las actividades ambientales en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Proyectos de efecto rápido

44. En los párrafos 159 a 161 del proyecto de presupuesto se ofrece información sobre los proyectos de efecto rápido, que seguirán siendo una herramienta de fomento de la confianza entre la población congoleña y la MONUSCO en las zonas donde la Misión cuenta con una presencia establecida. En el ejercicio 2021/22, los proyectos de efecto rápido seguirán comprendiendo actividades como el suministro de alumbrado eléctrico a mercados y zonas públicas clave mediante la instalación de paneles solares; la construcción o rehabilitación de centros de salud de importancia fundamental, edificios escolares y puntos de abastecimiento de agua; la construcción y el equipamiento de centros de formación profesional; la reparación de puentes; y la rehabilitación de comisarías o puestos de avanzada de la Policía Nacional Congoleña y edificios administrativos ([A/75/769](#)). **La Comisión Consultiva opina que la Misión debería mejorar la planificación general y realizar evaluaciones**

periódicas de los proyectos³. La Comisión considera que, sobre la base de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de las evaluaciones, los recursos se deberían destinar a los proyectos de mayor repercusión. La Comisión confía en que se presentará información actualizada y detallada sobre la planificación y evaluación de los proyectos ejecutados en el marco de la próxima solicitud presupuestaria.

Actividades programáticas

45. La Asamblea General ha solicitado al Secretario General que vele por que la Misión se responsabilice y rinda cuentas de la utilización de sus fondos programáticos, en consonancia con las orientaciones pertinentes y teniendo presente el contexto específico en el que opera la Misión, y que incluya, en su próxima presentación presupuestaria e informe de ejecución, información detallada sobre las actividades programáticas de la Misión (resolución 74/286, párr. 19). El Secretario General indica que, en el ejercicio 2021/22, se propone la suma de 11.051.000 dólares para la ejecución de una serie de actividades programáticas, como medidas de fomento de la confianza, proyectos de estabilización de la comunidad, actividades de reducción de la violencia e iniciativas relacionadas con los derechos humanos, el estado de derecho y las instituciones de seguridad, y la gestión de armas pequeñas y armas ligeras (A/75/769, párrs. 148 a 158). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas realiza las actividades de desminado a través de su asociado en la ejecución, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, en los casos en que los contingentes militares no disponen del equipo o la capacidad para encargarse del desminado en las tareas operacionales. **La Comisión Consultiva opina que debería prepararse un plan de ejecución que contenga proyectos a medio y largo plazo para llevar a cabo las actividades programáticas. La Comisión también considera que los proyectos deberían evaluarse periódicamente y que, sobre la base de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, los recursos deberían destinarse a los proyectos de mayor repercusión. La Comisión confía en que se presentará información detallada sobre la evaluación de los proyectos y las lecciones aprendidas en el marco de la próxima solicitud presupuestaria.**

Equilibrio de género

46. La información proporcionada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas indica que, al 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de personal femenino en la MONUSCO era del 29,8 %, frente al objetivo del 42 %. El desglose es el siguiente: un 25 % en la categoría D-2; un 31 % en la categoría D-1; un 33 % en la categoría P-5; un 30 % en la categoría P-4; un 29 % en la categoría P-3; un 35 % en la categoría P-2; y un 29 % en el Servicio Móvil. También se informó a la Comisión de que las mujeres tienden a renunciar a sus puestos en la MONUSCO más que los hombres, y, según los datos de separación del servicio de 2019, había renunciado a su cargo un 13 % de las mujeres, frente a un 3 % de los hombres. También se informó a la Comisión de que se está estudiando el modo de captar más mujeres cualificadas, por medios como las actividades de divulgación externa, y la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal con arreglo a la instrucción administrativa titulada “Temporary special measures for the achievement of gender parity” (ST/AI/2020/5). **La Comisión Consultiva observa que las mujeres están infrarrepresentadas en el personal de la MONUSCO y confía en que la Misión seguirá esforzándose por mejorar la representación del personal femenino, y en que se facilitará información al respecto en futuros informes.** La Comisión

³ Véase Departamentos de Operaciones de Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas, “Guidelines: quick impact projects”, 2017, núm. de referencia 2017.17.

Consultiva examina en mayor detalle el equilibrio de género en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

Conversión de puestos en puestos de contratación nacional

47. La Asamblea General, en su resolución 74/286, párrafo 24, solicitó al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considerase las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de la misión. El Secretario General señala que la MONUSCO está adoptando un enfoque sostenible para la conversión de puestos en puestos de contratación nacional, lo que es especialmente importante en el contexto de la reducción y el traspaso de responsabilidades a los homólogos nacionales (véanse los párrs. 13 y 14 del presente informe), y que se ha propuesto la conversión de cuatro puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional en 2021/22 (A/75/769, sección V.A y B). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal nacional se considera de vital importancia y que puede mantener contactos basados en su familiaridad con la situación y realizar labores de seguimiento con ciertos interlocutores que tal vez no intercambiarían información sensible con el personal extranjero de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva reitera la importancia de crear capacidad nacional, especialmente, en el contexto de la transición y la reducción de la Misión, y confía en que las futuras solicitudes presupuestarias contendrán un número mayor de puestos y plazas propuestos para su conversión en puestos y plazas de contratación nacional (A/74/737/Add.12, párr. 15).** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la conversión de puestos en puestos de contratación nacional en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

VI. Conclusión

48. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se indican el párrafo 123 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/75/605). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 23.839.200 dólares en la Cuenta Especial para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 20 de junio de 2020, que representa los recursos adicionales aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos que fueron utilizados y no prorrateados en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020;**

b) **Teniendo en cuenta la suma de 1.012.252.800 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros en virtud de lo dispuesto en su resolución 73/315, destine la suma de 15.521.100 dólares correspondiente a otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 y resultante de ingresos por inversiones (2.829.100 dólares), otros ingresos/ingresos varios (2.206.800 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (9.786.400 dólares) a cubrir el déficit en la suma prorrateada para ese mismo ejercicio, así como el aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del**

personal (698.800 dólares) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

c) Prorratee la suma adicional de 8.318.100 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (23.839.200 dólares) y otros ingresos (14.822.300 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, así como el aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal (698.800 dólares) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

49. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 se indican en el párrafo 186 del proyecto de presupuesto ([A/75/605](#)). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 7.929.700 dólares, de 1.054.608.600 dólares a 1.046.678.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.046.678.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.**
